



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0375-CU-2018
Piura, 25 de junio de 2018**

VISTO

El Oficio N° 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF del 26 de abril de 2018, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Contables y Financieras inicia sus actividades el 18 de agosto de 1961, de acuerdo a la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Piura N° 13531, denominándose a partir del mencionado año hasta 1983, como Programa Académico de Contabilidad, expidiéndose el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas y Título Profesional de Contador Público;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura del año 1984, en su artículo 33° se crean las Facultades de la UNP; por lo que los que eran Programas Académicos pasaron a ser Facultades, denominándosele al Programa Académico de Contabilidad, "Facultad de Ciencias Contables y Financieras", otorgándose a partir del mencionado año, los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y manteniéndose el Título de Contador Público;

Que, de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, se aprobó el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en el cual se mantiene el nombre de Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 066-CF-2017 del 03 de noviembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017 se resuelve: "Aprobar, por eficacia anticipada, el otorgamiento del Grado Académico, a partir del año 1984, como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y ratificar el del Título Profesional de Contador Público";

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0533-CU-2017 del 15 de noviembre de 2017 se resolvió: "Artículo 1°.- Aprobar, con ejecución anticipada, el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a partir del año 1984; aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 066-CF-2017. Artículo 2°.- Ratificar, con ejecución anticipada, el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público, a partir del año 1984; aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 066-CF-2017. Artículo 3°.- Disponer, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura;

Que, en la Resolución de Consejo de Facultad N° 122-CF-2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2017, se resuelve: Artículo Único.- "Modificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 66-CF-2017, en la parte resolutive, la frase que dice "eficacia anticipada", por "en vías de regularización", quedando como sigue: "Aprobar en vías de regularización, el otorgamiento del Grado Académico a partir del año 1984, como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras y ratificar el Título Profesional de Contador Público";

Que, con Oficio N° 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, remite la Resolución de Consejo de Facultad antes detallada, para los fines pertinentes;

Que, lo citado en los considerandos supra se puede demostrar a través de las copias de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, anexas al Oficio N° 0221-A-2018-UNP-FCCCCFF, de conformidad al detalle siguiente:

	Grado Académico de Bachiller en	Título Profesional de
Castillo Rosales Gloria Isabel	Ciencias Económicas (28.01.1966)	Contador Público (29.11.1983)
Gonzales Zapata Blanca Hilda	Contabilidad (04.02.1983)	
Neira Camizan Cenon Arcadio	Ciencias Contables y Financieras (18.09.1985)	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0375-CU-2018
Piura, 25 de junio de 2018**

Que, el artículo 174°, numera 10 del Estatuto de la UNP en concordancia con el Art. 59°, numeral 9 de la Ley Universitaria (Ley N° 30220), estipulan como una atribución del Consejo Universitario: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado y unidades académicas autorizadas. Otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados académicos y títulos profesionales de universidades extranjeras, a propuesta de las Facultades y Escuela de Posgrado cuando la Universidad este autorizada por la SUNEDU";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 21 de fecha 25 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 0533-CU-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, en lo referido a la frase "ejecución anticipada", debiendo ser "**en vías de regularización**", de conformidad a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 122-CF-2017, quedando la parte resolutive como sigue:

ARTÍCULO 1°.- ELEVAR a la Asamblea Universitaria, la aprobación en vías de regularización, del otorgamiento del Grado Académico como Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a partir del año 1984, y ratificar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Piura, tal como se viene otorgando.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRI,SG,DGA,OCI,OCP(2),OCRCA,FCCCCFF,CIT(2),GyT,AU,ARCHIVO(02)
16 copias / Beyf



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL